



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO TORREVIEJA

10873 APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

EDICTO

D. EDUARDO DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo de forma automática, si durante el periodo de exposición no se presentaran reclamaciones.



Torrevieja, a 10 de octubre de 2019

El Alcalde-Presidente,

D. Eduardo Dolón Sánchez.